



**1.- DATOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO**

Apellidos y nombre N.I.F

Domicilio particular

Localidad C.P.

Teléfono Correo electrónico

**2.- DATOS DE LA ENTIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA CUAL SE EFECTÚA LA PROPUESTA (en su caso)**

Apellidos y nombre C.I.F

Domicilio  
(a efectos de notificación)

Localidad C.P.

Teléfono Correo electrónico

**3.- EXPLIQUE AQUÍ SU PROPUESTA**

<p>Indique aquí el barrio o zona de la ciudad a que se refiere su propuesta:</p>	
<p>Describa aquí, con el mayor detalle posible, en qué consiste la actuación municipal que propone:</p>	
<p>Indique aquí, si cree que puede hacer un cálculo aproximado, el coste económico de su propuesta:</p>	

En Sanlúcar de Barrameda, a                    de                    de 20

Firmado

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

### 1. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Son una herramienta para incentivar la participación de la ciudadanía en la formación del presupuesto municipal, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad.

### 2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Toda persona empadronada en Sanlúcar mayor de 16 años, a título individual o a través de cualquier asociación o entidad.

### 3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Formulando y defendiendo propuestas de actuación municipal, por medio de la web municipal, por correo electrónico o personándose en las asambleas de zona (consultar el calendario y lugares de realización).

### 4. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS Y ACTUACIONES SE PUEDEN PROPONER?

En general, todo tipo de actuaciones que sean competencia del Ayuntamiento y que sirvan para la conservación y mejora de vías y espacios públicos.

### 5. ¿PARA QUÉ SIRVE ESTE FORMULARIO?

Es uno de los medios que permiten presentar propuestas dentro del plazo previo a la celebración de las asambleas de zona. Al presentarlas, quedan automáticamente incorporadas al orden del día de las asambleas y se garantiza que serán conocidas, tomadas en consideración y discutidas, tanto por los servicios técnicos municipales como por otras personas o asociaciones que pueden apoyarlas.

### 6. ¿CÓMO CUMPLIMENTAR ESTE FORMULARIO?

Es imprescindible indicar con claridad los datos personales y de contacto, tanto si se presenta a título individual como en representación de una asociación o entidad.

Asimismo, es imprescindible explicar con el mayor detalle posible en qué consiste exactamente la propuesta que se presenta y precisar el barrio o zona de la ciudad a que se refiere.

Puede complementarse la información con documentos adicionales (fotografías, planos o croquis, etc.).

### 7. ¿DÓNDE AMPLIAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

En la Delegación Municipal de Participación Ciudadana:

- Palacio Municipal (edificio "Archivo"). Cuesta de Belén, s/n.
- Tfno: 956 388 000 (extensión 8790).
- E mail: pciudadana@sanlucardebarrameda.es

## CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre referente a la protección de datos personales, le informamos que sus datos serán incluidos en los ficheros automatizados de tratamiento de datos personales de este Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar las relaciones con Vd. y/o con la entidad que representa o de la que forma parte. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito certificado al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a la atención del Responsable de Ficheros, en la dirección Palacio Municipal Cuesta Belén s/n de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. Asimismo, le informamos que todos los datos tratados por este Ayuntamiento son obtenidos directamente de los-as interesados-as y que en ningún caso se destinarán a otros fines distintos a los mencionados anteriormente, ni serán cedidos a terceros sin el conocimiento y consentimiento expreso de los-as afectados-as, con la salvedad de los datos relativos a representantes legales de asociaciones que hayan procedido voluntariamente a su inscripción en los registros públicos que correspondan, y de aquellos que puedan ser recogidos de fuentes accesibles al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2 b) de la citada LO 15/1999.